



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00295-00

Registrado como se encuentra el embargo de los inmuebles distinguidos con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50S 6155573 Y 50S 638413, se ordena el secuestro de los mismos.

Para el efecto se comisiona con amplias facultades a la Alcaldía local de la zona respectiva, a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a la sociedad **ADMINISTRAR COLOMBIA SAS** de la lista de auxiliares de la justicia a quien se le señalan por concepto de honorarios la suma de **\$250.000.00.**

Comuníquesele al secuestre designado, por el medio más expedito.

Notifiquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **55**
fijado hoy **13/04/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey

SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad4f7c5491e1d85a49aa3151d93dca2fd3010e2be4b09922247bbae37b5f5992

Documento generado en 12/04/2021 09:42:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>